

# **CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

## **COMITÉ DIRECTIVO**

**LEY N° 30453**

**REGLAMENTO DE LA LEY 30453**

**DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA**

**DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA**

## **ACTA N° 21**

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ**

#### **DIRECTIVO**

**22 DE ABRIL DEL 2021**

HORA DE INICIO : 17:10 horas del 21 de abril de 2021  
HORA DE TÉRMINO : 10:30 horas del 22 de abril de 2021.  
MEDIO ELECTRONICO : Vía correo institucional (conareme@conareme.org.pe)

#### **MIEMBROS ASISTENTES:**

##### **INSTITUCIÓN RECTORA**

DR. ALDO MARUY SAITO

PRESIDENTE DE CONAREME

Representante del MINSA

DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ

SECRETARIA TÉCNICA

##### **INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO**

DR. EDDIE ENRIQUE VARGAS ENCALADA

Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos

DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR  
Cusco

Rep. Universidad Nacional San Antonio Abad de

DR. FERNANDO JESUS CERNA IPARRAGUIRRE Rep. Universidad Ricardo Palma

DR. GUSTAVO BATIDAS PARRAGA Rep. Universidad Peruana Los Andes

#### **INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

DR. ELEAZAR ERNESTO VASQUEZ-CAICEDO Rep. Sedes Docentes ESSALUD

DR. MIGUEL JORGE CESPEDES BARRENECHEA Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas

DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales

#### **INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS**

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina

DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA Rep. Colegio Médico del Perú

DR. JOSÉ LUICHO SOBRADO Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

#### **MIEMBROS AUSENTES:**

Siendo la hora establecida para el inicio de la Sesión Extraordinaria realizada bajo la votación virtual, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes acreditados en el Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose la asistencia de once (11) integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario para la votación virtual; e instalada la presente Sesión Extraordinaria.

Se inicia la Sesión Extraordinaria bajo la conducción de su presidente Dr. Aldo Maruy Saito, y actuando como Secretaria Técnica el Dra. Nora Becerra Sánchez.

#### **I.- ORDEN DEL DIA:**

Se da la bienvenida al Dr. ALDO MARUY SAITO, en la condición de Presidente del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica, a razón de abstención de la Dra. Claudia Ugarte Taboada y por aceptada en la Resolución Ministerial N° 491-2021/MINSA, durante el desarrollo del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médica 2021, del periodo del 21 de abril al 1 de julio de 2021, designándose en este periodo al DR. ALDO MARUY SAITO, luego del cual reasumirá la Presidencia del Consejo.

#### **1.- RAZÓN DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME.**

La Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, ha advertido un error material en la Resolución N° 010-2020-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME, en el extremo, que se consigna en la parte resolutive, señalar que al ámbito regional al cual accede la Universidad Peruana Los Andes, es la Región Ayacucho

siendo lo correcto: Huancavelica; así mismo, se ha señalado, que el ámbito regional de la Universidad Peruana Los Andes es Lima, siendo lo correcto: Junín.

Así también, la Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME, ha advertido un error material en el Acuerdo N° 016-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021, de la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo de fecha 24 de febrero de 2021, el cual se tiene señalado **autorizar el funcionamiento del programa de la subespecialidad de Anestesiología y Terapia Intensiva Cardiovascular**; siendo lo correcto y de acuerdo a los alcances del Informe de la Comisión de Autorización, solicitud de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y anexos: **autorizar el cambio de denominación para la Universidad Peruana Cayetano Heredia de Anestesiología Cardiovascular a Anestesiología y Terapia Intensiva Cardiovascular**; utilizándose en el SINAREME la dos denominaciones Anestesiología Cardiovascular y Anestesiología y Terapia Intensiva Cardiovascular, que contienen el mismo programa académico.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 11 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, remitido de manera electrónica registrado en CONAREME: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitió voto el representante de la Universidad Peruana Los Andes.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad los siguientes acuerdos administrativos:

**Acuerdo N° 143-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021:** Aprobar la corrección del artículo Primero de la Resolución N° 010-2020-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME, disponiéndose la expedición del acto resolutorio en el extremo de rectificar en la parte resolutoria el error material:

**Dice:** “*Autorizar el acceso al ámbito regional de Ayacucho...cuyo ámbito regional es Lima...*”

**Debe decir:** “*Autorizar el acceso al ámbito regional de Huancavelica .... cuyo ámbito regional es Junín...*”

**Acuerdo N° 144-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021:** Aprobar la corrección del Acuerdo N° 016-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021, de la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo de fecha 24 de febrero de 2021, a razón del Informe de la Comisión de Autorización, conforme a la razón de la Secretaría Técnica del Comité Directivo, en atención de la solicitud de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y anexos en el extremo de advertirse un error material, disponiéndose se notifique con el acuerdo materia de rectificación; en donde:

**Dice:** “*...autorizar el funcionamiento del programa de la subespecialidad de Anestesiología y Terapia Intensiva Cardiovascular...*”

**Debe decir:** “*...autorizar el cambio de denominación para la Universidad Peruana Cayetano Heredia de Anestesiología Cardiovascular a Anestesiología y Terapia Intensiva Cardiovascular; utilizándose en el SINAREME las dos denominaciones Anestesiología Cardiovascular y Anestesiología y Terapia Intensiva Cardiovascular, que contienen el mismo programa académico.*”

## 2.- REPRESENTANTE DE CONAREME ANTE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE LAS UNIVERSIDADES EN EL AMBITO DE LIMA METROPOLITANA

En atención al cumplimiento del Acuerdo N°038-CONAREME-2021-AG, adoptado por el CONAREME en su Asamblea General Extraordinaria del 16 de abril de 2021, se tiene delegado al Comité Directivo la designación del representante del CONAREME ante los Equipos de Trabajo en las Universidades en el ámbito de Lima Metropolitana, quienes participan de la calificación del expediente electrónico en el proceso de postulación ante las Universidades. En ese sentido, se tiene propuesto a los siguientes Doctores:

En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Dra. Lenka Kolevic Roca.

En la Universidad Nacional Federico Villarreal, el Dr. Luis Alberto Paredes Aponte.

En la Universidad Peruana Cayetano Heredia, la Dra. Paola Albinagorta Ariza.

En la Universidad San Martín de Porres, el Dr. Raul Orlando Swayne Barrios.

En la Universidad Ricardo Palma, la Mg. Catherine Alejandra Márquez Canales.

En la Universidad Privada San Juan Bautista, la Dra. Paola Janet Vizcardo Lau.

En la Universidad Científica del Sur, el Dr. Jorge Luis López Márquez.

En la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, el Dr. Douglas Enrique Horna Chicchon.

Bajo estas consideraciones, y habiéndose coordinado previamente sobre la aceptación de la representación con los citados médicos cirujanos, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente, propone mediante la presente, adoptar el siguiente acuerdo, remitido de manera electrónica registrado en CONAREME: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitió voto el representante de la Universidad Peruana Los Andes.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 145-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021:** Aprobar a los representantes del Consejo Nacional de Residencia Médica ante los Equipos de Trabajo en las Universidades en el ámbito de Lima Metropolitana, quienes participan de la calificación del expediente electrónico en el proceso de postulación ante las Universidades; en atención al Acuerdo N°038-CONAREME-2021-AG adoptado por el CONAREME en su Asamblea General Extraordinaria del 16 de abril de 2021, a los siguientes médicos cirujanos:

En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Dra. Lenka Kolevic Roca.

En la Universidad Nacional Federico Villarreal, el Dr. Luis Alberto Paredes Aponte.

En la Universidad Peruana Cayetano Heredia, la Dra. Paola Albinagorta Ariza.

En la Universidad San Martín de Porres, el Dr. Raul Orlando Swayne Barrios.

En la Universidad Ricardo Palma, la Mg. Catherine Alejandra Márquez Canales.

En la Universidad Privada San Juan Bautista, la Dra. Paola Janet Vizcardo Lau.

En la Universidad Científica del Sur, el Dr. Jorge Luis López Márquez.

En la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, el Dr. Douglas Enrique Horna Chicchon.

Disponer, asimismo, que en caso de imposibilidad de poder participar alguno (s) de los señalados, la institución podrá acreditar a otro representante ante el Jurado de Admisión del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021.

### **3.- DISPENSA DE APROBACION DEL ACTA**

Una vez aprobados los acuerdos citados, se procede a la dispensa de aprobación de los acuerdos del Comité Directivo.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 11 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitió voto el representante de la Universidad Peruana Los Andes.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 146-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021:** Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

La presente Sesión Extraordinaria, realizada bajo la modalidad de votación virtual, terminó a las 10:30 horas del día 22 de abril de 2021, acordando que será suscrita por la Presidencia y realizar su correspondiente publicación.